

BAQUEDANO, 05 AGO 2010

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 1492

VISTOS:

1. Carta de la Junta de vecinos N°2 de Sierra Gorda, solicitando la autorización de actividad a beneficio de doña Anita Echeverría Fredes.
2. Memorandum, N° 257, de fecha 04 de agosto de 2010, en virtud del cual, el Alcalde José Guerrero Venegas solicita gestionar entrega de asistencialidad económica, a doña Lorena Quintanilla López, Directora de la Dirección de Desarrollo Comunitario, a favor de doña Anita Echeverría Fredes.
3. Informe Social N° 072 de fecha 04 de Agosto de 2010, emitido por la Sra. Lorena Quintanilla López, Asistente Social.
4. Jurisprudencia N° 1859 de fecha 11 de Agosto de 2005, de Contraloría Regional de Antofagasta respecto a la entrega de Ayuda Social.
5. En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 56 y 63 del D.F.L. Nro. 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de julio del 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado y actualizado de la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones".

CONSIDERANDO:


1. Proporcionar entrega de Asistencialidad Económica según Informe Social N° 072 de fecha 04 de Agosto de 2010, para solventar parte de los gastos de traslado aéreo a la ciudad de Santiago de doña Anita Echeverría Fredes, quien se encuentra en un grave estado de salud, asistencialidad que se concretará transfiriendo dicho monto a la cuenta corriente de su cónyuge, don Camilo Enrique Olmos Vergara, Rut 15.484.658-1, Banco BCI N° 53300394.

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE** Pago de Asistencialidad Económica según informe social N° 072 de fecha 04 de Agosto de 2010 por un valor de \$ 1.000.000 (Un millón de pesos) a transferir en la cuenta corriente del Banco BCI N° 53300394, cuyo titular es don Camilo Enrique Olmos Vergara, Rut 15.484.658-1, cónyuge de doña Anita Echeverría Fredes.
2. **IMPÚTESE** el presente gasto a la cuenta presupuestaria municipal 24.01.007. Asistencia Social a personas naturales \$ 1.000.000 (un millón de pesos).
3. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


BARBARA SILVA LLERIS
SECRETARIA MUNICIPAL
JGV/BSL/MPC/crp


JOSE GUERRERO VENEGAS
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- FINANZAS
- CONTROL
- ARCHIVO
- INTERESADO
- DIDECO